



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 5 de septiembre de 1969

Núm. 202

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL de
tumbre, donde per

Los señores Sec
dad, de conservar
damente para su en
semestre.

es y Secretarios reciban este
ejemplar en el sitio de cos-
del siguiente.

en más estrecha responsabili-
PRIN, coleccionados ordena-
para verificarse al final de cada

SECCION SEXTA

Núm. 4.739

ALHAMA DE ARAGON

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, y horas de nueve a catorce, para optar a las subastas siguientes, de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que podrán examinarse en la citada Secretaría.

300 hectáreas de superficie de pastos para 200 reses lanaras y 20 cabrías, en el monte "Dehesa de la Hoya", por el tipo de tasación de 8.500 pesetas y durante el año forestal de 1969 a 1970. Fianza provisional para tomar parte, 171'60 pesetas.

100 hectáreas de superficie de pastos para 100 reses lanaras y 10 cabrías, en el monte "Carragodojos", por el tipo de tasación de 3.900 pesetas durante el año forestal de 1969 a 1970. Fianza provisional para tomar parte, 78 pesetas.

1.500 metros cúbicos de piedra, anualmente, y por cinco años, en el monte de "La Muela", por el tipo de tasación de 9.000 pesetas. Fianza provisional para tomar parte, 180 pesetas.

350 metros cúbicos de arcilla anualmente, y por cinco años, en el monte

de "La Muela", por el tipo de tasación de 1.680 pesetas. Fianza provisional para tomar parte, 33,60 pesetas.

La garantía definitiva será equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las subastas se celebrarán, en la Casa Consistorial, a las once horas, once treinta, doce y doce treinta, respectivamente, el día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin contar el de su inserción.

Las proposiciones se harán independientemente para cada uno de los aprovechamientos, ajustadas al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de provincia, con documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas, por el aprovechamiento de (pastos, piedra o arcilla, según sea) del monte del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, con sujeción estricta a los citados pliegos de condiciones y demás previsiones.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y

también se acompaña declaración de no estar afectado por incapacidad.

(Fecha y firma).

Estas proposiciones llevarán reintegro de 6 pesetas de timbre del Estado y otras 6 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local.

Las declaraciones juradas, timbre de 0,50 pesetas del Estado y 0,50 pesetas de sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Alhama de Aragón, 25 de agosto de 1969. — El Alcalde, Carlos Gasca.

Núm. 4.740

ALHAMA DE ARAGON

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública de los aprovechamientos forestales de pastos, piedras y arcillas, de los montes catalogados, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alhama de Aragón, 25 de agosto de 1969. — El Alcalde-Presidente, Carlos Gasca.

Núm. 4.730

C A S P E

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de reforma y ampliación residencia enfermos mentales

en hospital local y otras en cementerio y jardines estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Caspe, 30 de agosto de 1969. — El Alcalde ejerciente, Octavio Jover.

Núm. 4.742

CODOS

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a subasta el aprovechamiento de pastos de la finca "Valderandos", propiedad de este Ayuntamiento, de una superficie de 293 hectáreas, la cual tendrá lugar el día que se cumplan veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia efectiva o delegada, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, y hora de las diez.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, todos los días laborables, a excepción de martes y viernes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Codos, 30 de agosto de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.743

C O D O S

Subasta de maderas

Al siguiente día de cumplirse los veinte hábiles contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la siguiente subasta:

A las doce horas: Subasta de maderas del monte número 100 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, de las siguientes características:

Número de pinos, 421. Número de metros cúbicos, 216. Leña, 200 estéreos. Pérdida por descortezamiento, 33 %. Tasación, 66.800 pesetas. Precio índice, 83.500 pesetas. Clase, pino pinaster.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, excepto martes y vier-

nes, de diez a una de la mañana, hasta el inmediato anterior al de la celebración de la misma, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas.

Igualmente acompañará el documento nacional de identidad, resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el depósito para tomar parte en la subasta, equivalente el 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución industrial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será el equivalente al 6 por 100 del precio del remate.

Los gastos de anuncios, reintegros de expedientes, tasas y demás que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

De resultar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse nuevamente a los cinco días hábiles y a la misma hora, sirviendo de base las mismas condiciones que para la primera.

Codos, 30 de agosto de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.691

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de estiércol

Hasta las trece horas del décimo día hábil a partir del siguiente día, también hábil, al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán proposiciones en pliego cerrado y en el Registro general de este Ayuntamiento para la subasta de estiércol existente en los corrales del municipio, en los montes denominados "Bardena Alta" y "Bardena Baja", y por el período de tiempo y precios que se indican:

Corrales: Paridera "Malvecino" y de "Culete".

Metros cúbicos estiércol: 45 y 55.

Período de tiempo: A partir de la adjudicación subasta hasta el 30 de abril de 1971.

Total pesetas por los tres años: 13.500 y 16.500.

La extracción del estiércol deberá efectuarse, sin excusa alguna, en los meses de abril y septiembre de cada año, y

el día 30 de abril de 1971 deberán quedar los corrales completamente limpios, ya que pasada dicha fecha el rematante no tendrá derecho alguno al estiércol que quede dentro del corral.

El pago del estiércol se realizará en la siguiente forma:

El 30 de septiembre de 1969, una tercera parte del total de la subasta.

El 30 de septiembre de 1970, otra tercera parte.

El 1.º de abril de 1971, el resto hasta la liquidación total.

Las proposiciones podrán hacerse por uno o los dos corrales, y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, respectivamente, del siguiente día hábil al término de la presentación de pliegos.

Este pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes).

Además de las condiciones publicadas seguirán las normas de contratación municipal de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 19 de agosto de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, de profesión se comprometo a cumplir el pliego de condiciones para la subasta de estiércol anunciada por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, y a abonar las siguientes cantidades: Por el estiércol del corral de (pesetas en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 4.723

FAYON

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1969-70, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo reglamentario de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Pastos

Monte número 84. — Superficie, 4.000 hectáreas, para 350 lanar y 100 cabrío; tasación, 17.000 pesetas. Disfrute, anual. "Derecha del Ebro". A las diez horas,

Superficie 1.600 hectáreas, para 100 lanares y 50 cabrío. Tasación, 7.000 pesetas. Disfrute, anual. "Izquierda del Ebro". A las once horas.

Colmenas

Para 800 colmenas en el monte "De-recha del Ebro". La tasación es de 6 pesetas por colmena y año forestal, y esta subasta se podrá realizar en conjunto o distribuida en lotes. A las doce horas.

Para 500 colmenas, "Izquierda del Ebro". La tasación por colmenas es de 6 pesetas y año forestal, pudiendo verificar la subasta en conjunto o distribuida en lotes. A las doce treinta horas.

Las plicas se presentarán, acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 % como fianza provisional, en días laborables, de diez a trece horas, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado, conforme al modelo oficial.

Si estas subastas o alguna de ellas quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, en el mismo local y hora, tasación y condiciones enumeradas para la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

Fayón, 30 de agosto de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.706

J A R Q U E

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 131, de fecha 11 de julio de 1969, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1969-70, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 29 de septiembre y hora de las doce se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de robellones del monte "Dehesa del Sotillo", de este término municipal.

Jarque, 29 de agosto de 1969. — El Alcalde, Andrés Velilla.

Núm. 4.741

LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento de los pastos de los montes catalogados números 242 y 243, denominados "Dehesa Alta y Baja", para el año forestal de 1969-70.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal por ocho días.

Transcurrido dicho período y subsanadas las reclamaciones que se hayan podido presentar, se celebrará la subasta para las trece horas del día 22 de septiembre próximo, y que tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien pueda delegar.

Los pliegos, cerrados, de proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la subasta, debidamente reintegrados y acompañados del documento nacional de identidad, cartilla ganadera del licitador y resguardo de la fianza provisional.

Las características son las siguientes:

Montes "Dehesa Alta y Baja", números 242 y 243 del Catálogo, aprovechamiento de pastos para 380 lanares mayores. Superficie, 103 hectáreas. Tipo de tasación en alza, el de 10.000 pesetas. Fianza provisional, la de 300 pesetas. Fianza definitiva, la resultante del 6 % del remate.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local y a la misma hora y demás condiciones, para el día 27 del mismo septiembre, sin necesidad de nuevos anuncios.

Los Fayos, 29 de agosto de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.724

NOVILLAS

Esta Corporación, en sesión de 22 de los corrientes, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alumbrado público por un importe de 470.000 pesetas.

Lo que se publica para que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado, y, en su caso, presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Novillas, 30 de agosto de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.729

MAELLA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 2 de mayo último, con el "quórum" que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de

250.000 pesetas, con destino a las obras de instalación de maquinaria, accesorios y reforma de la caseta de motores para el servicio de abastecimiento de agua a esta localidad, a reintegrar en diez anualidades de 25.000 pesetas cada una, y sin devengo de intereses".

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Maella, 30 de agosto de 1969. — El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 4.722

PINA DE EBRO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pina de Ebro;

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un puente sobre el río Ebro, en esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Pina de Ebro, 29 de agosto de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.728

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto actual, el proyecto de complejo deportivo en Pina de Ebro, redactado por el Arquitecto don José Descartín, cuyo importe de la ejecución material de las obras, incluido beneficio industrial, asciende a pesetas 4.087.099,19, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales puede examinarse en la Secretaría y formularse las reclamaciones o advertencias que se consideren justas.

Pina de Ebro, 29 de agosto de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.728

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto actual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local y número 28 c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el proyecto de contrato de préstamo a realizar con el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento, cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

Importe: 9.000.000 pesetas.

Finalidad: Construcción de un puente sobre el río Ebro, en cooperación con la Excelentísima Diputación Provincial.

Intereses y comisión: 5,25 % anual.

Plazo de reembolso: 20 años.

Garantías: Las mismas del contrato anterior, a saber: Dos inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior, 4 %, procedentes de bienes de propios, números 570 y 6.764, de capital nominal pesetas 749.700 y 2.900, respectivamente; arbitrios sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria, ampliadas con aprovechamiento de bienes comunes.

Para los fines indicados está acordado solicitar por este Ayuntamiento las correspondientes autorizaciones del Ministerio de Hacienda y Gobernación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos prevenidos.

Pina de Ebro, 29 de agosto de 1969.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.768

TARAZONA

Por acuerdo municipal, y debidamente autorizada, se anuncia la subasta de 366 pies de pino silvestre derribados por el viento en Moncayo, con un volumen de 94,14 metros cúbicos sin corteza y por el tipo de licitación en alza de 86.400 pesetas, pelados, apilados y a punto de cargar.

Durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán

presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo de licitación será de diez días hábiles, contados en la forma expresada anteriormente, en la misma oficina y horas que se citan.

Las fianzas provisional y definitiva serán del 5 y 10 % sobre los respectivos tipos de licitación y adjudicación. El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas presentadas, en esta Casa Consistorial, a las once treinta horas.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva vendrá obligado el rematante a ingresar el importe del aprovechamiento y gastos a su cargo.

En caso de resultar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquélla, en el mismo lugar y hora.

Tarazona, 3 de septiembre de 1969.
El Alcalde accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de 366 pies de pino de Moncayo, con un volumen de 94,14 metros cúbicos sin corteza, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

* * *

Núm. 4.768

TARAZONA

Obtenidas las autorizaciones necesarias, y cumplidos los trámites legales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La utilización de 40 puestos de caza para el paso de la paloma en el monte número 251, "Dehesa del Moncayo", debidamente señalados y numerados.

Tipo de licitación: Queda fijado cada puesto en 1.000 pesetas, en alza.

Duración: Meses de octubre y noviembre del año actual.

Lugar, día y hora de la subasta: Las adjudicaciones se realizarán mediante subastas independientes, por el procedimiento de pujas a la llana, en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día 21 de septiembre actual. El valor de cada tanto de puja será de 100 pesetas.

En esta Secretaría se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, que puede ser consultado por las personas interesadas.

Tarazona, 3 de septiembre de 1969.
El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.745

TORRELLAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte catalogado número 254 B), denominado "Los Lombacos", para el año forestal 1969-70.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal por ocho días.

Transcurrido dicho período y subsanadas las reclamaciones que hayan podido presentar, se celebrará la subasta el día 23 de septiembre próximo, a las trece horas, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien pueda deegar.

Los pliegos de proposiciones se presentarán, cerrados, en la Secretaría municipal, hasta media hora antes de la celebración de dicha subasta, acompañados del resguardo de la fianza provisional, del documento nacional de identidad y de la cartilla ganadera del licitante.

Las características son las siguientes: Monte "Los Lombacos", aprovechamiento de pastos para 50 lanares mayores. Superficie, 42 hectáreas. Tipo de tasación, 4.500 pesetas. Fianza provisional, igual al 3 % del tipo inicial, y la fianza definitiva, al 6 % del remate.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar otra segunda, en el mismo local, hora y demás circunstancias que sirvieron para la primera, el día 29 del citado mes de septiembre, sin volver a practicar nuevos anuncios.

Torrellas, 29 de agosto de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones